ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS
PROCESO DE SELECCIÓN
JBB-SA-MC-002-2019
ADENDA 01

La Secretaria General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico "José Celestino Mutis", en su calidad de ordenadora del gasto, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 036 del 14 de febrero de 2019 y la normatividad vigente, especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y con base en las observaciones formuladas y aceptadas al Pliego de Condiciones Definitivo expiden la presente Adenda en curso del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° **JBB-SA-MC-002-2019** cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE DE LA CUBIERTA DEL HERBARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"*.

En virtud de lo anterior, se modifica un numeral del documento complemento del pliego de condiciones definitivo, según se establece a continuación:

1. **Elimínese la Nota 2 "***El proponente no podrá superar la media (valor máximo a pagar por la Entidad) para cada uno de los ítems***" del Numeral 3.8. "VALOR DEL CONTRATO" del pliego de condiciones, en consecuencia este numeral quedará así:**

"3.8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario.

Nota 1: *So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad."*

2. **Adiciónese el presente literal al Numeral 9.5 FORMA DE PAGO**:

"Cada uno de los pagos se realizará previa entrega de los siguientes documentos:

(...)

f. Soporte de pago de aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) o certificación justificada de la no obligación de pago."

Los demás términos del pliego de condiciones, no modificados en la presente adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D.C.

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Secretaria General y de Control Disciplinario

Proyectó: Daniel Ricardo León Cepeda – Abogado OAJ
Aprobó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla- Jefe Oficina Asesora Jurídica